



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : María Ensueño Martínez de Patiño
Demandado (s) : María Lilia Posso de Lemos
Radicación : 76-400-40-89-001-2016-00149-00

La Unión Valle, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto en donde se remató el bien inmueble de propiedad de la parte demandada, a fin de determinar el monto del crédito y costas y proceder a terminar el proceso así:

Gastos de Notificación (fol. 35 a 36; 39 a 40; C1)	\$17.200
Gastos Registro cautela (fol. 24 a 25; C1)	32.400
Agencias en Derecho (fol. 141; C1)	\$5.500.000
Gastos Secuestre (fol. 71; C1)	150.000
Gastos Publicación remate (fol. 96, 117, 129)	250.000
Certificado tradición remate (fol. 99, 118, 127)	49.900
TOTAL	\$5.999.500

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

Providencia : Auto No. 1307
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : María Ensueño Martínez de Patiño
Demandado (s) : María Lilia Posso de Lemos
Radicación : 76-400-40-89-001-2016-00149-00

La Unión Valle, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado
No. 76. de hoy 5 de agosto de 2020.

La secretaria,

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA